

BLOQUE CACIQUE NUTIBARA**LUGAR Y FECHA**

DIA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
05	02	2018		09:32 a.m.	12:16 p.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE
		Jesús Gómez Centeno

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	1	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Incidente de reparación integral

DELITOS

Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
16.357.144	Diego Fernando Murillo Bejarano		X		X	

INTERVINIENTES

Fiscal 15 UNJYP	Ana Fenney Ospina Peña
Defensora	Lina Piedad Sierra Ariza
Representantes de Víctimas	Lucía Gómez Gómez Alma Patricia Rincón Ramírez María Clara Valderrama Carvajal Luis Fernando Agudelo Gómez Ramiro Alberto Toro Jaramillo José Alfredo Zuluaga Quintero Carlos Eduardo Angulo Vivas Luis Ignacio Orrego Delgado Erick Fernando Muñoz Serna Oscar Alberto Correa
Ministerio Público	Andrés Armando Ramírez Gómez, Procurador 346

VÍCTIMAS

Nombres y Apellidos	Número de identificación	Teléfono
---------------------	--------------------------	----------

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

00:00:00 Se instala la audiencia y la Sala deja constancia de que el Magistrado Juan Guillermo Cárdenas Gómez no estará presente porque se encuentra realizando otras funciones propias de su cargo y sesionará en sala dual de conformidad con el artículo 54 de la ley estatutaria de la Administración de Justicia. Se verifica la presencia de las partes e intervinientes y se informa que la asistencia de las víctimas queda registrada en planillas anexas.

00:07:30 La defensora informa que el postulado no puede asistir a la audiencia por quebrantos de salud, pero reitera su autorización para que se lleve a cabo la audiencia con la participación de su apoderada. Solicita que las víctimas que desean intervenir lo hagan el próximo miércoles.

00:08:25 La Sala acepta realizar la audiencia sin presencia del postulado, pero le advierte que una de sus obligaciones es comparecer a las audiencias y le solicita que el próximo miércoles comparezca para que las víctimas puedan intervenir.

PRESENTACIÓN DE LOS CASOS

Representante de víctimas Lucía Gómez Gómez

00:10:00 Hecho 336: Homicidio de Stevenson Montoya Zapata, ocurrido el 16 de junio de 2003 en el corregimiento San Antonio de Prado del municipio de Medellín.

00:15:00 Hecho 444: Homicidio de José Arcángel Estrada García ocurrido el 27 de julio de 2004 en el municipio de San Carlos, Antioquia.

00:20:10 Hecho 370: Homicidio de Adrián de Jesús Muñoz Meneses, ocurrido el 8 de abril de 2004 en el municipio de Girardota, Antioquia. La representante de víctimas informa que en este caso existen otras víctimas indirectas pero no ha sido posible ubicarlas.

00:23:30 Hecho 321: Homicidio de Alexander Escudero David, ocurrido el 17 de junio de 2002 en el corregimiento San Antonio de Prado del municipio de Medellín.

00:26:00 Hecho 239: Juan Fernando Marín Restrepo, ocurrido el 26 de abril de 2001 en la comuna 5 de Medellín. La representante de víctimas informa que solo tiene como víctima indirecta en este hecho a la compañera permanente porque no ha sido posible ubicar otras víctimas indirectas.

00:29:20 Hecho 19: Secuestro extorsivo de Omar Soto Charry, ocurrido el 27 de enero de 2000 en Medellín. La representante de víctimas informa que en este caso hay otras víctimas indirectas, pero no ha sido posible ubicarlas.

00:34:20 Hecho 178: Reclutamiento ilícito de **JACG**, ocurrido a mediados del año 2002. La representante informa que no fue posible ubicar las víctimas indirectas.

00:40:40 Por solicitud de la Sala, la Fiscal informa que **JACG** se desmovilizó siendo menor de edad y fue entregado al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el momento de la desmovilización colectiva. Manifiesta que en el patrón de reclutamiento se presentó un informe sobre la ruta que siguieron los menores desmovilizados.

00:42:20 Caso 179: Reclutamiento ilícito de **JGM**, ocurrido el 27 de enero de 2001 en Medellín. La representante informa que no fue posible ubicar las víctimas indirectas.

00:45:40 Por solicitud de la Sala la Fiscal informa que , **JGM** fue reclutado a los 13 años y se desmovilizó siendo aún menor de edad. Fue entregado al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el momento de la desmovilización.

La doctora Lucía Gómez presenta algunas adiciones a incidentes ya presentados

00:46:00 Hecho 122: Desaparición forzada de Luis Guillermo Giraldo Rivera, ocurrido el 22 de septiembre de 2003 en el municipio de Santa Bárbara, Antioquia, cuyo incidente se presentó en una sesión de octubre de 2017. Se solicita adicionar como víctimas indirectas de este hecho a Luis Felipe y Rosaura Giraldo Rivera, hermanos de la víctima directa.

00:49:00 Hecho 143: Desplazamiento forzado de Nazaret de Jesús Muñoz Sierra, ocurrido el 24 de septiembre de 2003 en el municipio de San Roque, Antioquia, cuyo incidente fue presentado en una sesión de octubre de 2017. Se solicita adicionar como víctimas indirectas de este hecho a Nélida del Socorro Ochoa Muñoz y María Camila Ruiz Ochoa, hija y nieta de la denunciante.

00:51:00 Hecho 143: Desplazamiento forzado de Ana Lucia Gañan de Callejas, ocurrido en septiembre de 2003 en el municipio de San Roque, Antioquia, cuyo incidente se presentó en la sesión del 10 de julio de 2017 en dicho municipio. Se solicita adicionar como víctima de este hecho a Juan Daniel Cardona Callejas, nieto de la denunciante.

00:52:35 Hecho 143: Desplazamiento forzado de Jorge Daniel Gómez Giraldo, ocurrido el 23 de septiembre de 2003 en el municipio de San Roque, Antioquia, cuyo incidente se presentó en 2017. Se solicita adicionar como víctima de este hecho a Francisco Javier Yarce Gómez, primo del denunciante.

00:53:40 Hecho 143: Desplazamiento de Luzmila de Jesús Quiroz Urrego, ocurrido el 12 de septiembre de 2003 en el municipio de San Roque, Antioquia. Se solicita adicionar como víctima de este hecho a Víctor Alfonso García Quiroz.

00:54:50 Hecho 143: Desplazamiento forzado de María Eucaris Zapata Franco, ocurrido el 25 de septiembre de 2003 en el municipio de San Roque, Antioquia. Se solicita adicionar como víctima de este hecho a Carlos Eduardo Chaverra Zapata.

La representante Lucía Gómez aclara información sobre el siguiente hecho:

00:55:55 Hecho 243: Masacre del Ken, ocurrida en la comuna 5 de Medellín. La doctora Lucía Gómez informa que tiene poder para representar a las víctimas por tentativa de homicidio contra William Anderson Urrego Velásquez y por homicidio de Arnobis Ortega Torres. Sin embargo, deja constancia de que no presentará incidente por este hecho debido a que ya fue presentado ante la Sala de Justicia y Paz de Bogotá en el proceso contra Edison Giraldo Paniagua, alias Pitufu, reconocido en la sentencia de primera instancia del 30 de julio de 2012 y de segunda instancia del 24 de octubre de 2012.

00:57:40 Fiscalía: Presenta informe sobre los menores **JACG** y **JGM** , víctimas de reclutamiento ilícito en los hechos 178 y 179.

01:01:15 La doctora Lucía Gómez corrige el número de la cédula de ciudadanía de Rosaura Giraldo Rivera, víctima en el hecho 122. El número correcto es 39.386.786.

Representante de víctimas Oscar Alberto Correa:

01:02:00 Hecho 86: Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de Carlos Emilio Torres Holguín, ocurrido el 29 de noviembre de 2002 en el municipio de Medellín.

01:30:15 La Sala le solicita al representante que anexe a la carpeta las copias de las tarjetas profesionales de las psicólogas que han acompañado a las víctimas en este proceso.

01:32:28 Receso

Hora de finalización de la primera sesión

11:04 a.m.

Hora de inicio de la segunda sesión

11:26 a.m.

Representante de víctimas Erick Fernando Muñoz Serna:

00:01:00 Hecho 366: Homicidio de Juan Fernando Gil Usma, ocurrido el 21 de agosto de 2004 en la vereda El Portento del municipio de El Retiro, Antioquia.

00:22:20 Fiscalía: Informa que no se formularon cargos por el desplazamiento forzado del padre de la víctima de este hecho porque no se ha comprobado la relación entre su desplazamiento y el homicidio de su hijo. Manifiesta que la Fiscalía continúa investigando el hecho.

00:23:30 El Magistrado Ponente informa que la Sala se pronunciará sobre esta situación en la sentencia y adoptará la decisión que corresponda.

Representante de víctimas Alma Patricia Rincón Ramírez:

00:24:00 Hecho 129: Desplazamiento forzado de Oscar Darío Chavarría Jaramillo y sus hermanos, ocurrido el 12 de diciembre de 2002 en la comuna 8 del municipio de Medellín.

00:35:55 Reclutamiento ilícito de Aida Luz Higueta Pérez. La doctora Alma Patricia Rincón manifiesta que no presentó este hecho porque Aída Luz Higueta era mayor de edad al momento del reclutamiento.

00:36:40 Hecho 139: Desplazamiento forzado de Sandra Milena Merchán Agudelo. La representante deja constancia de que no presentará este incidente porque la víctima no quiere continuar en el proceso.

00:38:00 Hecho 139: Desplazamiento forzado de Luz Dary García Torres. La representante informa que esta persona está registrada como víctima de desplazamiento forzado pero no ha entregado ningún documento y por ello no puede presentar incidente en este caso.

00:38:55 Hecho 3: Relacionado con la banda La Terraza. Hugo Iván Correa Correa. La representante deja constancia de que no presentará este incidente porque la víctima le pidió que no volviera a llamar debido a que este proceso le ha acarreado muchos problemas a su familia.

00:40:00 Hecho 3: Relacionado con la banda La Terraza. Víctima directa Elkin Sánchez Mena. La representante deja constancia de que no presentará el incidente porque no fue posible localizar a la señora Dora Yaneth corrales, quien es la víctima indirecta en este caso.

00:41:00 Hecho 233: Secuestro de Luis Elkin Estrada Gómez. La representante deja constancia de que no se presentará incidente en este caso porque no existe registro en el SIYIP y por lo tanto no ha sido posible encontrar datos de las víctimas.

00:41:40 La doctora Alma Patricia Rincón Ramírez solicita que se haga valer en este proceso el incidente presentado por ella en el proceso del bloque Cacique Nutibara que ya tuvo sentencia de primera y segunda instancia, por los núcleos familiares de las siguientes víctimas: Mónica Patricia Agudelo Mejía, Nelson de Jesús Arias David, Jair Alberto Calle, Carlos Mario Gañán García, Víctor Hugo López Soto, Jorge Horacio Muñoz García, Jefferson Torres Bueno, Adrian de Jesús Villa y Fáber Arley Villa Mesa.

00:45:00 La representante solicita el traslado de esas carpetas para que se tengan en

cuenta esas carpetas dentro del proceso de Diego Fernando Murillo Bejarano.

00:47:20 La Sala les informa a las víctimas que no es posible su intervención en la audiencia de hoy debido a que no hubo comparecencia del postulado, pero las convoca para el próximo miércoles cuando se espera que puedan intervenir. También informa que las sesiones programadas para el 6 y el 13 de febrero se trasladan para el 9 de abril en Medellín y el 10 de abril en el municipio de La Ceja. En la sesión del 11 de abril se pronunciará el ministerio público frente al daño colectivo y las partes presentarán los alegatos de conclusión.

Se convoca para el miércoles 7 de febrero de 2018 a las 9 de la mañana.

00:50:00 Finaliza la audiencia.

Hora de finalización de la segunda sesión
12:16 p.m.

EVIDENCIAS

Los representantes de víctimas entregan las carpetas correspondientes a los hechos presentados en la sesión de hoy.

Jesús Gómez Centeno
JESÚS GÓMEZ/CENTENO
Magistrado